

MIÉRCOLES, 25 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 80

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****CVE-2012-5245** *Notificación de resolución de prestaciones de cobro indebido. N.R.S. 201203900001526.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
JORGE CONCEIGAO ALMEIDA	E-2469830	2.554,10 €
LUIS MARCELO ESCUDERO GONZÁLEZ	46.258.849	2.002,20 €
FLORENTINO HERNÁNDEZ LUIS	11.922.068	1.621,79 €
GARIKOITZ IGLESIAS ZABALA	78.905.318	56,80 €
JOSÉ LUIS RUIZ CASTILLO	13.781.000	1.221,20 €
OLGA ZAMOTAI YAKOVCHENKO	72.264.162	187,56 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 10 de abril de 2012.

La directora provincial,

Celia Carro Oñate.

La subdirectora de Gestión Económica y Servicios,

(P.S. Resolución 6 de octubre de 2008 del SPEE. «Boletín Oficial del Estado» 13-10-08)

Lucía del Valle Ruiz.

2012/5245

CVE-2012-5245